



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por Ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE LA AS N° 06-2024 -MDL/CS PRIMERA CONVOCATORIA

En, el Distrito de Laredo, a los 20 días del mes de noviembre del 2024, en el la Oficina de ABASTECIMIENTO, a las 15:00 horas, el comité de Selección designado mediante RGM N° 170 -2024-MDL encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 06-2024-MDL/CS PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE EL TRIÁNGULO EN EL SECTOR LOS HÉROES I ETAPA, DEL DISTRITO DE LAREDO – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". con CUI: 2483676, con valor referencial que asciende a S/ 782,062.66 (Setecientos ochenta y dos mil sesenta y dos con 66/100 soles), con la finalidad de revisar la presentación, apertura de ofertas, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena Pro.

El acto se inicia, procediendo a verificar los participantes que se registraron en el procedimiento de Selección a través del SEACE.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	06/11/2024	Válido	06/11/2024	20274419637
2	Proveedor con RUC	20440360964	CONSTRUCTORA VIGA S.A.C	07/11/2024	Válido	07/11/2024	20440360964
3	Proveedor con RUC	20477520350	SUPERCONCRETO DEL NORTE S.A.C.	09/11/2024	Válido	09/11/2024	20477520350
4	Proveedor con RUC	20482164634	JOTSA CONSTRUCTORES S.A.C.	06/11/2024	Válido	06/11/2024	20482164634
5	Proveedor con RUC	20482617019	CONSTRUCTORA FRANCO & HNOS S.A.C.	05/11/2024	Válido	05/11/2024	20482617019
6	Proveedor con RUC	20482618686	CONSTRUCTORA ANDERSON & ASOCIADOS S.A.C.	13/11/2024	Válido	13/11/2024	20482618686
7	Proveedor con RUC	20496188595	CONCEL S.A.C	14/11/2024	Válido	14/11/2024	20496188595
8	Proveedor con RUC	20514155403	CORPORACION INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/11/2024	Válido	05/11/2024	20514155403
9	Proveedor con RUC	20559878236	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA M & A ZAVALA S.A.C.	07/11/2024	Válido	07/11/2024	20559878236
10	Proveedor con RUC	20560191201	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES MAVIRI EIRL	06/11/2024	Válido	06/11/2024	20560191201



RUC: 20178186869 JR. REFORMA N° 360
044-435519
mdlaredo301132@munilaredo.gob.pe
www.munilaredo.gob.pe
LAREDO - PERÚ



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por Ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
11	Proveedor con RUC	20600055560	ISA & CAM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	07/11/2024	Válido	07/11/2024	20600055560
12	Proveedor con RUC	20600103262	COMPANIA CONSTRUCTORA JIMSA S.A.C	09/11/2024	Válido	09/11/2024	20600103262
13	Proveedor con RUC	20601242932	OHI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	06/11/2024	Válido	06/11/2024	20601242932
14	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/11/2024	Válido	05/11/2024	20603089236
15	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	06/11/2024	Válido	06/11/2024	20603425104
16	Proveedor con RUC	20605205501	CONSTRUCTORA ELCIDE E.I.R.L.	13/11/2024	Válido	13/11/2024	20605205501
17	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	07/11/2024	Válido	07/11/2024	20608231685
18	Proveedor con RUC	20611090847	H & M INGENIERIA Y CONSTRUCCION NORTE S.A.C.	09/11/2024	Válido	09/11/2024	20611090847
19	Proveedor con RUC	20611468025	GRUPO AVILA POLO S.A.C.	05/11/2024	Válido	05/11/2024	20611468025

Seguidamente se verifica la presentación de Ofertas de manera electrónica a través del SEACE, contando con las siguientes ofertas.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	20482164634	JOTSA CONSTRUCTORES S.A.C.	15/11/2024	21:35:10	15/11/2024	21:36:22	Enviado
2	20600055560	ISA & CAM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	15/11/2024	21:09:41	15/11/2024	21:12:16	Enviado
3	20559878236	CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS	15/11/2024	23:06:28	15/11/2024	23:08:53	Enviado
4	20440360964	CONSTRUCTORA VIGA S.A.C	15/11/2024	20:29:58	15/11/2024	20:30:41	Enviado
5	20477520350	SUPERCONCRETO DEL NORTE S.A.C.	15/11/2024	23:55:18	---	---	Borrador no enviado
6	20611090847	CONSORCIO LOS HEROES	15/11/2024	20:40:47	15/11/2024	20:50:50	Enviado
7	20605205501	CONSORCIO NORTE	15/11/2024	22:47:55	15/11/2024	23:17:55	Enviado
8	20496188595	CONCEL S.A.C	15/11/2024	17:25:21	15/11/2024	17:26:23	Enviado

RUC: 20178186869 JR. REFORMA N° 360

044-435519

mdlaredo301132@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO - PERÚ





Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por Ley 13792 del 28-12-1961
"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"
Ley 25253 del 19-06-1990

1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE ADMISIÓN:

Acto seguido, se procedió a la apertura electrónica que contiene la oferta de los postores que han presentado y se procede a verificar su contenido, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento, según al siguiente detalle:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD
1	CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS - (Integrado por CONSTRUCTORA GRUPO VIUCE S.A.C. y COSTRUCTORA E INMOBILIARIA M&A ZAVALA S.A.C.) - (Presenta oferta en un archivo conteniendo 184 folios).	a) Anexo N°01: Conforme. b) Vigencia Poder: Conforme. c) Anexo N°02: No Conforme. (Nota 01) d) Anexo N°03: Conforme. e) Anexo N°04: Conforme. f) Anexo N°05: Conforme. g) Anexo N°06: Conforme. ESTADO: NO ADMITIDO
2	CONSTRUCTORA VIGA S.A.C. - (Presenta oferta en un archivo conteniendo 96 folios).	a) Anexo N°01: Conforme. b) Vigencia Poder: Conforme. c) Anexo N°02: No Conforme. (Nota 01) d) Anexo N°03: Conforme. e) Anexo N°04: Conforme. f) Anexo N°05: Conforme. g) Anexo N°06: Conforme. ESTADO: NO ADMITIDO
3	JOTSA CONSTRUCTORES S.A.C. - (Presenta oferta en un archivo conteniendo 74 folios).	a) Anexo N°01: Conforme. b) Vigencia Poder: Conforme. c) Anexo N°02: Conforme. d) Anexo N°03: Conforme. e) Anexo N°04: Conforme. f) Anexo N°05: No Corresponde. g) Anexo N°06: No Conforme. (El postor en la partida 03.02.02 CONFORMACION Y COMPACTACION DE BASE GRANULAR COMPACTADA AL 100% DEL PROCTOR MODIFICADO (e=15cm), oferta una partida distinta a lo establecido en el expediente técnico de obra, conforme el siguiente detalle:





Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por Ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

		<table border="1"> <tr> <td>03.02</td> <td>BASES</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>03.02.01</td> <td>REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION DE BASES</td> <td>m2</td> <td>608.00</td> </tr> <tr> <td>03.02.02</td> <td>CONFORMACION Y COMPACTACION DE BASE GRANULAR COMPACTADA AL 100% DEL</td> <td>m2</td> <td>608.00</td> </tr> <tr> <td>03.03</td> <td>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>Ahora bien, el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento, establece que en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable; asimismo se advierte que nos encontramos frente a un error cuya subsanación no se encuentra comprendida en los supuestos corregidos en el artículo 60 del Reglamento, y por este motivo, el referido error advertido en la oferta no es subsanable, al no existir sustento legal para ello.</p> <p>ESTADO: NO ADMITIDO</p>	03.02	BASES			03.02.01	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION DE BASES	m2	608.00	03.02.02	CONFORMACION Y COMPACTACION DE BASE GRANULAR COMPACTADA AL 100% DEL	m2	608.00	03.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.02	BASES																	
03.02.01	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION DE BASES	m2	608.00															
03.02.02	CONFORMACION Y COMPACTACION DE BASE GRANULAR COMPACTADA AL 100% DEL	m2	608.00															
03.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE																	
4	<p>CONSORCIO NORTE - (Integrado por CONSTRUCTORA ELCIDE E.I.R.L. y ARGEA GAMA CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.) - (Presenta oferta en dos archivos conteniendo 93 folios).</p>	<p>a) Anexo N°01: Conforme. b) Vigencia Poder: Conforme. c) Anexo N°02: Conforme. d) Anexo N°03: Conforme. e) Anexo N°04: Conforme. f) Anexo N°05: Conforme. g) Anexo N°06: No Conforme. (El postor en la partida 03.02.02 CONFORMACION Y COMPACTACION DE BASE GRANULAR COMPACTADA AL 100% DEL PROCTOR MODIFICADO (e=15cm), oferta una partida distinta a lo establecido en el expediente técnico de obra, conforme el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <tr> <td>03.02</td> <td>BASES</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>03.02.01</td> <td>REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION DE BASES</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>03.02.02</td> <td>CONFORMACION Y COMPACTACION DE BASE GRANULAR COMPACTADA AL 100% DEL</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>Ahora bien, el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento, establece que en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable; asimismo se advierte que nos encontramos frente a un error cuya subsanación no se encuentra comprendida en los supuestos corregidos en el artículo 60 del Reglamento, y por este motivo, el referido error</p>	03.02	BASES			03.02.01	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION DE BASES			03.02.02	CONFORMACION Y COMPACTACION DE BASE GRANULAR COMPACTADA AL 100% DEL						
03.02	BASES																	
03.02.01	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION DE BASES																	
03.02.02	CONFORMACION Y COMPACTACION DE BASE GRANULAR COMPACTADA AL 100% DEL																	



RUC: 20178186869 JR. REFORMA N° 360

044-435519

mdlaredo301132@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO - PERÚ



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por Ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

		advertido en la oferta no es subsanable, al no existir sustento legal para ello. ESTADO: NO ADMITIDO
5	ISA & CAM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - (Presenta oferta en un archivo conteniendo 190 folios).	a) Anexo N°01: Conforme. b) Vigencia Poder: Conforme. c) Anexo N°02: Conforme. d) Anexo N°03: Conforme. e) Anexo N°04: Conforme. f) Anexo N°05: No corresponde. g) Anexo N°06: Conforme. ESTADO: ADMITIDO
6	CONSORCIO LOS HEROES - (Integrado por H & M INGENIERIA Y CONSTRUCCION NORTE S.A.C. y EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EMC PROYECT E.I.R.L.) - (Presenta oferta en dos archivos conteniendo 194 folios).	a) Anexo N°01: Conforme. b) Vigencia Poder: Conforme. c) Anexo N°02: Conforme. d) Anexo N°03: Conforme. e) Anexo N°04: Conforme. f) Anexo N°05: Conforme. g) Anexo N°06: Conforme. ESTADO: ADMITIDO
7	CONCEL S.A.C. - (Presenta oferta en un archivo conteniendo 78 folios).	a) Anexo N°01: Conforme. b) Vigencia Poder: Conforme. c) Anexo N°02: Conforme. d) Anexo N°03: Conforme. e) Anexo N°04: Conforme. f) Anexo N°05: No corresponde. g) Anexo N°06: No Conforme. (El cálculo del monto total de la oferta es errado siendo el monto correcto S/ 703,856.39, dicho monto se encuentra por debajo del 90% del valor referencial, por lo tanto, en mérito al numeral 68.6 del artículo 68 del RLCE se rechaza su oferta.



RUC: 20178186869 JR. REFORMA N° 360

044-435519

mdlaredo301132@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO - PERÚ



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por Ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

		1	Total costo directo (A)	S/ 501,839.40
		2	Gastos generales	S/ 64,538.70
		2.1	Gastos fijos	S/ 38,723.22
		2.2	Gastos variables	S/ 25,815.48
			Total gastos generales (B)	S/ 64,538.70
		3	Utilidad (C)	S/ 30,110.36
			SUBTOTAL (A+B+C)	S/ 596,488.47
		4	IGV	S/ 107,367.92
		5	Monto Total de la oferta	S/ 703,856.40

ESTADO: NO ADMITIDO

➤ **Nota N° 001:** El anexo N.º 002 del postor CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS - (Integrado por CONSTRUCTORA GRUPO VIUCE S.A.C. y COSTRUCTORA E INMOBILIARIA M&A ZAVALETA S.A.C.) y el postor CONSTRUCTORA VIGA S.A.C., contiene información inexacta debido a que ambos postores han participado en el procedimiento habiendo previamente establecido una relación de dependencia, mediado, consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio, por los siguientes motivos:

- En ambas ofertas han presentado la misma estructura de documentos, tales como no contener un índice, empezar la oferta con el RNP y Vigencia Poder, asimismo la impresión de dichas ofertas contiene un mismo patrón.
- De la plataforma Buscador de Proveedores del Estado (Ficha Única del Proveedor), los socios de la empresa CONSTRUCTORA GRUPO VIUCE S.A.C. está compuesto por SANCHEZ RODRIGUEZ, ANGIE KRISTEL con DNI 77588856 y VILLENA JIMENEZ, BRYAN JHAIR con DNI 75389597, asimismo el Gerente General es JIMENEZ VENDIVES DE VILLENA YRMA JOSEFINA (Madre del socio VILLENA JIMENEZ, BRYAN JHAIR, según la información de la RENIEC).
- De la plataforma Buscador de Proveedores del Estado (Ficha Única del Proveedor), los socios de la empresa CONSTRUCTORA VIGA S.A.C. está compuesto por VILLENA UCEDA INMER ISRAEL con DNI 17983458 y VILLENA JIMENEZ CIELO THALIA con DNI 62706846.
- Ahora bien, de la verificación de la información ficha de Identificación de la RENIEC, se evidencia que VILLENA JIMENEZ, BRYAN JHAIR y VILLENA JIMENEZ CIELO THALIA los cuales comparten vínculo familiar como hermanos; por otro lado, son hijos de JIMENEZ VENDIVES DE VILLENA YRMA JOSEFINA y VILLENA UCEDA INMER ISRAEL.
- La única manera que las dos ofertas presenten la misma estructura de los documentos, es que ha existido una interdependencia entre ambas empresas y que se haya generado consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio entre ambas.
- Según lo expuesto, en los párrafos precedentes ha quedado acreditado que el anexo N° 02 presentado por el postor CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS y CONSTRUCTORA VIGA S.A.C., contienen información discordante con la realidad (es decir, se ha quebrantado la presunción de veracidad que los amparaba), toda vez que cada uno ha



RUC: 20178186869 JR. REFORMA N° 360
044-435519

mdlaredo301132@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO - PERÚ



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por Ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

declarado que participa en el presente procedimiento de contratación en forma independiente sin mediar comunicación o acuerdo con ningún proveedor, cuando en realidad si ha existido ello. Dicha situación, evidentemente implica que la conducta de aquellos postores no estuvo guiada por la honestidad y veracidad, lo que implica la vulneración al principio de integridad. En ese sentido, la actuación descrita es contraria a la declaración hecha en el Anexo N° 2, en la que declararon "participar en el proceso de contratación en forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Competitivas"; por lo que, ambos postores no han cumplido con presentar dicho requisito (Resolución N.º 01395-2022-TCE-S2); asimismo es importante traer a colación un antecedente prescrito en la Resolución N° 0297-2022-TCE-S3, en cual contine información que el señor VILLENA UCEDA INMER ISRAEL a sido gerente general del empresa CONSTRUCTORA GRUPO VIUCE S.A.C., por lo cual el tribunal ha demostrado que la actuación de dichas empresas es contraria a la declaración hecha en el Anexo N° 2.

- Asimismo, en base a la **guía para identificar consorcios inusuales en las contrataciones publicas bajo la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas**, señala que cuando el consorcio sea empleado como instrumento de un pacto colusorio, es decir, con la intención de coordinar posturas, intercambiar información sensible, repartir mercados o, en general, con la intención de restringir la competencia entre agentes, sus miembros podrán ser investigados y sancionados por el Indecopi por prácticas colusorias horizontales bajo el ámbito de aplicación del TUO de la LRCA. En el momento que el consorcio deja de ser un instrumento que permite complementar los esfuerzos de dos o más agentes económicos y actúa como fachada de un acuerdo anticompetitivo, es competencia del Indecopi investigarlo y sancionar a sus miembros.

2. EVALUACION DE OFERTAS:

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

La evaluación de las ofertas consiste en la aplicación del único factor de evaluación (Precio) previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases, a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, teniendo el siguiente resultado:

N°	POSTOR			FACTORES DE EVALUACION		
	NOMBRE	RUC	INTEGRANTES DEL CONSORCIO	PRECIO		PUNTAJE TOTAL
				MONTO	PUNTAJE	



RUC: 20178186869 JR. REFORMA N° 360
044-435519
mdlaredo301132@munilaredo.gob.pe
www.munilaredo.gob.pe
LAREDO - PERÚ



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por Ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

1	ISA & CAM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20600055560	NO CORRESPONDE	S/ 782,062.66	90 PTS	90 PTS
2	CONSORCIO LOS HEROES	20611090847 20559825892	H & M INGENIERIA Y CONSTRUCCION NORTE S.A.C. EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EMC PROYECT E.I.R.L.	S/ 703,856.41	100 PTS	100 PTS

3. DETERMINACIÓN DE ORDEN DE PRELACIÓN:

De la revisión efectuada, se verifica que:

RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE FACTOR EVALUACIÓN PRECIO	MYPE (05%)	COLINDANCIA (10%)	PUNTAJE TOTAL	INTEGRADO POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ORDEN DE PRELACION
ISA & CAM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	90 PTS	SI	SI	103.50 PUNTOS	NO	Segundo
CONSORCIO LOS HEROES	100 PTS	SI	SI	115 PUNTOS	NO	Primero

4. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 75 y Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a la calificación de las ofertas de acuerdo a los requisitos de calificación establecido en las Bases Integradas (Experiencia del Postor en la Especialidad).

- Se precisa que los requisitos de Calificación: EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE y EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, se acreditara para la suscripción del contrato, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- Primer Orden de Prelación: CONSORCIO LOS HEROES; postor que CUMPLE con el requisito de calificación exigido en las bases integradas, conforme al siguiente detalle:





Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por Ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

			ORDEN DE PRELACION: 1°		
N°	REQUISITO	ACREDITACION	CONSORCIO LOS HEROES		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITACION	CLIENTE	IMPORTE S/	RESULTADO
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará obra similar a: Construcción y/o creación y/o reparación y/o mejoramiento de: complejo deportivo y/o losa deportiva y/o servicios deportivos y/o espacios de recreación y/o servicios de práctica deportiva y/o recreación y/o servicios recreativos y/o combinación de los términos anteriores.	La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA SINSICAP	S/ 162,228.75	CUMPLE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA			S/ 1,980,467.54		
TOTAL			S/ 2,142,696.29		
RESULTADO DE CALIFICACION			CALIFICADA		



- **Segundo Orden de Prelación:** ISA & CAM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.; postor que **CUMPLE** con el requisito de calificación exigido en las bases integradas, conforme al siguiente detalle:

			ORDEN DE PRELACION: 2°		
N°	REQUISITO	ACREDITACION	ISA & CAM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITACION	CLIENTE	IMPORTE S/	RESULTADO
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la	La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI	S/ 517,511.99	
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE			S/ 768,185.87		
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE			S/ 359,214.87		



RUC: 20178186869 JR. REFORMA N° 360
 044-435519
 mdlaredo301132@munilaredo.gob.pe
 www.munilaredo.gob.pe
 LAREDO - PERÚ



Municipalidad Distrital De Laredo

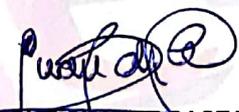
Creado por Ley 13792 del 28-12-1961
"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"
Ley 25253 del 19-06-1990

fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará obra similar a: Construcción y/o creación y/o reparación y/o mejoramiento de: complejo deportivo y/o losa deportiva y/o servicios deportivos y/o espacios de recreación y/o servicios de práctica deportiva y/o recreación y/o servicios recreativos y/o combinación de los términos anteriores.	liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAVERRY	S/ 333,790.21	CUMPLE
		MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VICTOR LARCO HERRERA	S/ 50,099.21	
		MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAVERRY	S/ 284,669.44	
		TOTAL	S/ 2,313,471.59	
RESULTADO DE CALIFICACION		CALIFICADA		

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Continuando con el acto, siendo las 10:00 horas del 21 de noviembre del 2024, el Comité de Selección, ADJUDICA LA BUENA PRO, al Postor CONSORCIO LOS HEROES, integrado por las empresas: H & M INGENIERIA Y CONSTRUCCION NORTE S.A.C. con RUC: 20611090847 y la EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EMC PROYECT E.I.R.L. con RUC: 20559825892 en la Adjudicación Simplificada N° 06-2024-MDL/CS, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE EL TRIÁNGULO EN EL SECTOR LOS HÉROES I ETAPA, DEL DISTRITO DE LAREDO – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". con CUI: 2483676, por el monto ofertado de S/ 703,856.41.

Finalmente, se deja constancia que los actos desarrollados por este colegiado se realizaron en función a los documentos presentados en la oferta del postor, los mismos que han sido verificados bajo el principio de presunción de veracidad, por lo que, cualquier contravención a dicho mandato normativo, será de exclusiva responsabilidad del postor, se firma la presente acta de Otorgamiento de Buena Pro en señal de conformidad.



 ING. JUAN ENRIQUE CHAVEZ CASTAÑEDA
 PRESIDENTE



 LIC. SANTOS ISIDRO RIOS LOPEZ
 PRIMER MIEMBRO



 HOLMER WILINTON ROJAS GARCIA
 SEGUNDO MIEMBRO

RUC: 20178186869 JR. REFORMA N° 360
044-435519
mdlaredo301132@munilaredo.gob.pe
www.munilaredo.gob.pe
LAREDO - PERÚ